



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de noviembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CALENDARIO ESCOLAR 2016-2017 VIGENTE PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES (185 DÍAS).

CALENDARIO ESCOLAR 2016-2017 VIGENTE PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES (200 DÍAS).

AVISOS JUDICIALES: 5204, 5233, 818-BI, 2190-AI, 818-BI, 5291, 5292, 5293, 5294, 5295, 5296, 2192-AI, 820-BI, 5273, 5274, 5275, 5278, 5279, 5280, 5282, 817-BI, 818-BI, 5285, 5286, 5287, 5289, 5290, 819-BI, 817-BI, 2191-AI y 818-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5299, 5276, 5298, 5283, 5284, 5288, 2194-AI, 5281, 2193-AI, 2113-AI, 5277, 2195-AI, 5297 y 816-BI.

Tomo CCII
Número

100

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 SEGUNDO PÁRRAFO Y 52 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Y 24 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN ATENCIÓN AL COMPLICADO 451 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE EXPIDE EL CALENDARIO ESCOLAR 2016-2017.

Calendario Escolar 2016-2017

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos que cumplan con todos los requisitos que se establecen en los lineamientos correspondientes (185 días).

Inicio de cursos

Receso de clases

Vacaciones

Evaluación PLANEA PRIMARIA
a estudiantes de 6° grado
No se suspenden clases

Evaluación PLANEA SECUNDARIA
a estudiantes de 3er. grado
No se suspenden clases

Aplicación PLANEA DIAGNÓSTICA
a estudiantes de 4° grado de primaria
por sus maestros.
No se suspenden clases

Solicitudes de preinscripción a
prescolar, 1er. grado de primaria
y 1er. grado de secundaria para el
ciclo escolar 2017-2018

Suspensión de labores docentes

Consejo Técnico Escolar

Fin de cursos

Ajuste del calendario escolar
(Aplica exclusivamente a
profesores y directores)

Acto cívico estatal sin
suspensión de labores

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
Agosto 2016						
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			
Septiembre 2016						
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	
Octubre 2016						
				1		
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
Noviembre 2016						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		
Diciembre 2016						
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						
Enero 2017						
						1
2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
Febrero 2017						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						
Marzo 2017						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
Abril 2017						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						
Mayo 2017						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
Junio 2017						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
Julio 2017						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(RÚBRICA).



Mejores
mejor preparados





LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Y 24 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN ATENCIÓN AL COMUNICADO 453 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE EMITE EL CALENDARIO ESCOLAR 2016-2017.

Calendario Escolar 2016-2017

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos que cumplan con todos los requisitos que se establecen en los lineamientos correspondientes (200 días).

Agosto 2016

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Septiembre 2016

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3			
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre 2016

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
	1					
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre 2016

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre 2016

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3			
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero 2017

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero 2017

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3	4		
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo 2017

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril 2017

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo 2017

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio 2017

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Julio 2017

Dom	Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Inicio de cursos

Receso de clases

Vacaciones

Evaluación PLANEA PRIMARIA
a estudiantes de 6° grado
No se suspenden clases

Evaluación PLANEA SECUNDARIA
a estudiantes de 3er. grado
No se suspenden clases

Aplicación PLANEA DIAGNÓSTICA
a estudiantes de 4° grado de primaria
por sus maestros
No se suspenden clases

Solicitudes de preinscripción a preescolar, 1er. grado de primaria y 1er. grado de secundaria para el ciclo escolar 2017-2018

Suspensión de labores docentes

Consejo Técnico Escolar

Fin de cursos

Acto cívico estatal sin suspensión de labores

LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(RUBRICA).

Méxicanos
mejor preparados

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

AL INTERESADO.

JORGE OSORIO TINOCO en su carácter de apoderado legal del señor BENIGNO COLIN CONTRERAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, bajo el expediente número 937/2016, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO).

HECHOS:

En el expediente 937/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JORGE OSORIO TINOCO, en términos del auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Calle BARRANCA LOS ÁNGELES S/N en Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: EN OCHO LÍNEAS DE PONIENTE A ORIENTE DE 13.72 MTS; 26.24 MTS; 27.22 MTS; 50.64 MTS; 35.69 MTS; 94.18 MTS; 101.49 MTS; 27.71 MTS LOS PRIMEROS COLINDAN CON ANDREA CALIXTO Y SRES. PEDROZA, AL NORTE: EN TRES LÍNEAS DE 19.22 MTS; 73.16 MTS; 77.51 MTS CON SRES. PEDROZA Y RANCHO LA ESPERANZA, AL NORESTE: EN CUATRO LÍNEAS 36.26 MTS; 37.51 MTS; 9.17 MTS Y 8.65 CON RANCHO LA ESPERANZA, AL SURESTE: EN DIECIOCHO LÍNEAS: 44.09 MTS; 32.76 MTS; 20.29 MTS; 23.84 MTS; 51.80 MTS; 77.67 MTS; 50.66 MTS; 51.64 MTS; 33.10 MTS; 64.92 MTS; 29.01 MTS; 77.22 MTS; 55.06 MTS; 89.92 MTS; 40.33 MTS; 14.04 MTS; 50.93 MTS Y 7.17 MTS COLINDA CON ANTIGUO CAMINO A MEXICALZINGO, AL ESTE: EN CUATRO LÍNEAS 37.21 MTS; 60.49 MTS; 58.91 MTS; 89.85 MTS CON SRES. PEDROZA Y RANCHO LA ESPERANZA, AL OESTE: EN CUATRO LÍNEAS 120.18 MTS; 318.09 MTS; 345.89 MTS Y 46.62 MTS CON AFECTACIÓN TORRES DE ALTA TENSIÓN ZONA FEDERAL, con una superficie de 205,680.43 METROS CUADRADOS; LA JUEZA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, por auto de veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los once días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LICENCIADA MARTHA FILIBERTA PICHARDO ESQUIVEL.-RÚBRICA.

5204.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

En el Juzgado de Mixto de Cuantía Menor de El Oro, Estado de México, se radicó el expediente 64/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Armando López Páez, en contra de Fausto Jesús García Galván, mediante auto de fecha

siete de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Mercantil aplicable:

1.- Por medio del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Armando López Páez en contra de Fausto Jesús García Galván, se señaló por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: un Terreno con casa habitación, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, número 33, colonia Centro, municipio de Temascalcingo, Estado de México, con una superficie total de 90.00 metros cuadrados, teniéndose como precio de avalúo para la venta pública de que se trata la cantidad de \$311,200.00 (TRECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique el bien sacado a remate, será por el precio antes señalado de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio, corriendo la misma suerte quien se presente con la calidad de postor.

Ordenando su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo notificar personalmente a las partes en el domicilio procesal señalado en autos. Dado en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de El Oro, Estado de México, a los catorce días de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.-. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IMELDA CRUZ BERNARDINO.- RÚBRICA.

5233.- 17, 18 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 1224/2016, MARIA DOLORES RESENOS VALDEPEÑA, promueve ante este Juzgado el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE "INFORMACIÓN DE DOMINIO", respecto del inmueble denominado "CUAUTITLAN" que se encuentra ubicado en la Jurisdicción de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros y colinda calle Francisco I. Madero, AL SUR: 10.00 metros y colinda con Señora Teresa Neria, AL ORIENTE: 25.00 metros y colinda con calle Xicotencatl y AL PONIENTE: 25.00 metros y colinda con Alicia Torres Villanueva, actualmente con MIGUEL RESENOS VALDEPEÑA.

PARA SU PUBLICACIÓN EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PUBLICÁNDOLOS TANTO EN LA GACETA DEL GOBIERNO COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA. DADOS EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-Fecha de acuerdo ocho de noviembre del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN OMAR ALVA CALDERON.-RÚBRICA.

818-B1.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que el C. ALFREDO PROTASIO ARTEAGA CRUZ denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 832/2016 el Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación por Información de Dominio respecto del siguiente inmueble CALLE ITURBIDE SIN NUMERO, DOMICILIO CONOCIDO, LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 13 DE ACUERDO AL REORDENAMIENTO MUNICIPAL, EN EL PUEBLO DE COACALCO DE

BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 188.15 metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.65 metros, con José María Montoya Rodríguez, AL SUR: en 13.60 metros con cerrada de Iturbide, AL ORIENTE: en 13.30 metros con Francisco Fragoso, AL PONIENTE: en 14.35 metros con Yazmín Arteaga Landeros; lo anterior basándose en los siguientes hechos, 1.- En fecha 03 de mayo de 1998 el suscrito, adquirió el predio antes descrito como se acredita con el contrato de compraventa que se acompaña a la demanda inicial; 2.- Desde que se celebró el contrato antes mencionado el suscrito he tenido posesión del predio en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y como consecuencia de ello ha prescrito en mi favor el predio multicitado; 3.- Acompaño el presente el Certificado de no Inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral y en el que se desprende que el predio no se encuentra inscrito en dicha institución; 4.- Asimismo anexo la constancia de no adeudo predial, expedido por el Tesorero del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, donde se desprende que se realizó el pago del impuesto predial del presente bien. Asimismo también anexo constancia del Comisariado Ejidal de Coacalco de Berriozábal, de la que se desprende que el predio motivo del presente juicio no forma parte de los bienes que conforman el Ejido de esta Comunidad; 5.- De lo anterior solicito a su Señoría se tenga a bien citar por los conductos legales a la Autoridad Municipal correspondiente, y a los colindantes del citado predio; 6.- Asimismo se ordene la publicación de edictos correspondientes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DEL CUATRO Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD.-SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

2190-A1.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1397/2016.

MA. DOLORES VALENCIA ROMERO, PROMUEVE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "ACATITLA" UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD, SIN NÚMERO, SAN SALVADOR ATENCO, ESTADO DE MÉXICO. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA 29.15 METROS Y COLINDA CON ALBERTO VÁZQUEZ VALVERDE; LA SEGUNDA 63.00 METROS Y COLINDA CON GABRIEL SÁNCHEZ MARTINEZ; AL SUR: EN CINCO MEDIDAS, LA PRIMERA 17.92 METROS Y COLINDA CON NICOLASA ROSAS PACHECO; LA SEGUNDA 11.00 METROS Y COLINDA CON JAVIER ROMERO LEÓN; LA TERCERA 9.50 METROS Y COLINDA CON HÉCTOR ROMERO LEÓN; LA CUARTA 12.50 METROS Y COLINDA CON JOSÉ LUIS ROMERO LEÓN Y LA QUINTA 40.90 METROS CON VICTOR SÁNCHEZ GUTIÉRREZ; AL ORIENTE: 18.50 METROS Y COLINDA CON GABRIEL SÁNCHEZ MARTINEZ; AL PONIENTE: 20.15 METROS Y COLINDA CON CALLE LIBERTAD. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,778.48 METROS CUADRADOS; MANIFESTANDO LA PROMOVENTE QUE LOS NOMBRES DE LOS COLINDANTES ACTUALES DEL INMUEBLE REFERIDO SON: AL NORTE: ALBERTO VALVERDE VÁZQUEZ Y ANASTACIA GUADALUPE ALTAMIRANO FLORES; VICTORIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Y

SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ; AL SUR: ALBERTO ALARCÓN ROSAS; MARIA CRISTINA CRISOSTOMO NAVA, JORGE ALBERTO ROMERO SOLANO, HÉCTOR ULISES ROMERO MEDINA Y VICTOR SÁNCHEZ GUTIÉRREZ; AL ORIENTE: ÁNGELA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Y LUIS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ; AL PONIENTE: CALLE LIBERTAD; FUNDANDO SU PRETENSIÓN Y CAUSA DE PEDIR EN EL HECHO ESPECIFICO DE QUE EN FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, SUSCRITO CON EL SEÑOR HUGO VALENCIA ROMERO, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE DE CUYA INMATRICULACIÓN JUDICIAL SE TRATA. EL CUAL NO SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA; NO FORMA PARTE DE LOS BIENES EJIDALES O COMUNALES; ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL TAL Y COMO SE ACREDITA A TRAVÉS DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CORREN AGREGADAS A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CITADO.

AGREGA LA PROMOVENTE QUE COMO LO JUSTIFICA CON EL FORMATO DE DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, EL PREDIO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO A SU NOMBRE.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO. SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA LILIA SEGURA FLORES.-RÚBRICA.

818-B1.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que el C. ARMANDO RAUL ARTEAGA CRUZ denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 833/2016 el Procedimiento Judicial no Contenciosos Información de Dominio, respecto del siguiente inmueble PREDIO UBICADO EN CALLE ITURBIDE SIN NÚMERO, DOMICILIO CONOCIDO, LOTE DE TERRENO NÚMERO 7, IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 13, DE ACUERDO AL REORDENAMIENTO MUNICIPAL EN EL PUEBLO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 266.77 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.65 metros con cerrada de Iturbide, AL SUR: en 16.64 metros con AURELIO FRAGOSO, AL ORIENTE: en 16.08 metros con MIGUEL ARTEAGA CRUZ, AL PONIENTE: en 16.01 metros con MARCELA LANDEROS REYES. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 13 de mayo de 1998, el suscrito adquirí el predio ya referido con una superficie de 266.77 metros cuadrados, lo anterior lo acredito con el contrato de compraventa que en original acompaño al presente escrito para los efectos legales correspondientes. 2.- Desde que se celebró el contrato de compraventa de fecha 13 de mayo de 1998, el suscrito he tenido la posesión del predio a que me refiero en el hecho que antecede, en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe sin que haya sido interrumpida mi posesión y como consecuencia de ello ha prescrito en mi favor el predio a que me refiero en el hecho que antecede y que es motivo de las presentes diligencias, 3.- Acompaño al presente escrito el certificado de no inscripción de fecha 05 de abril del año en curso, y del que se desprende que el predio motivo de las presentes diligencias no se encuentra inscrito en la Oficina Registral a nombre de persona alguna. 4.-

Asimismo anexo la constancia de no adeudo predial, expedido por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Coacalco, México, del que se realizó el pago de impuesto predial del presente año, asimismo, anexo constancia del Comisario Ejidal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, de la que se desprende que el predio motivo del presente juicio no forma parte de bienes que conforman el Ejido de esta Comunidad. 5.- Debido a lo anterior manifestado, solicito de su Señoría se tenga a bien ordenar se cite por los conductos legales a la Autoridad Municipal, correspondiente que tiene su domicilio bien conocido en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Coacalco, ubicado en Severiano Reyes sin número, domicilio conocido esquina 5 de Febrero, Coacalco Centro, Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, así como a mis colindantes: AURELIO FRAGOSO con domicilio en calle de Iturbide sin número, domicilio conocido, en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, MIGUEL ARTEAGA CRUZ con domicilio en calle de Iturbide sin número, domicilio conocido, en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, MARCELA LANDEROS REYES. Con domicilio en calle de Iturbide sin número, domicilio conocido, en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, México. 10.- De igual forma ofrezco las testimoniales respectivas para acreditar mi posesión del bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 8.54 del Código Civil.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD.-lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA SOLANO CUELLAR.-RÚBRICA.

2190-A1.-22 y 25 noviembre.

JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 793/2014 radicado en este H. Juzgado, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar promovido por BLANCA CECILIA MENDEZ CALDERA en contra de JOSE RENE DOMINGUEZ MADRID el Juez del conocimiento señaló las once horas del día trece de diciembre de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la DECIMA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble consistente en lote número dos del camino Toluca-San Miguel Zacango, en el Poblado Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, actualmente con el número oficial terreno con construcción marcado con el número 519 (quinientos diecinueve) de la Calle Alpinismo del poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, Código Postal 50170, con una superficie de 1,709.22 con las siguientes medidas y colindancias: al norte 88.00 metros con lote uno de la subdivisión: al sur: con 98.30 metros con propiedad particular; al Oriente con 17.68 metros con propiedad particular y al poniente en una línea inclinada 22.00 metros con Calle Alpinismo, mismo bien que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de esta ciudad bajo la partida número 1208-14390, volumen 318, fojas 22 del libro primero, sección primera de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos (1992), libro primero, sección primera de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con clave catastral número 101 243 000 200 0000, con un valor de \$7.641,042.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos del Juzgado y por una sola vez.

Se convoca a los postores anúnciese su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y tabla de avisos del Juzgado.-VALIDACION: EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADA EN AUTO DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARISOL DURAN LAZCANO.-RÚBRICA.

5291.-22 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

En los autos del expediente número 551/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL Promovido por MARIA DE LOURDES GUADARRAMA ZEPEDA, en contra de ABRAHAM LECHUGA LEON A TRAVES DE SU ALBACEA MARIA DOLORES DAMIANA RODRIGUEZ CASTILLO, el que se tramita ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México, se dictó auto que a la letra dice: Con fundamento a lo que disponen los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como los solicita la ocurrente para que tenga verificativo la audiencia en segunda almoneda en la que se lleve a cabo la venta del inmueble motivo del presente negocio ubicado en Avenida Hidalgo número veintiséis, antes tres, diecisiete y veinticinco, Colonia panteón de Lerma, actualmente Colonia Centro con número de cuenta predial o catastral 0380100203000000, por lo que pare que tenga verificativo la almoneda de remate se señala las NUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, en consecuencia publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola ocasión convocando postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$7,922,890.75 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 75/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra el importe antes señalado, que sirve de base al remate; para que con el precio de la venta se haga entrega a las partes del producto que en la parte proporcional del proyecto de partición se determinó le corresponde a cada uno de ellos.-DADOS EN LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRVING YUNIOR VILCHIS SAÉNZ.-RÚBRICA.

5292.-22 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente número 464/2016, el señor JUAN JOSÉ LOVERA SANTAMARINA, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información Posesoria, respecto de un predio ubicado en calle Melchor Ocampo, número trescientos siete, Barrio Santo Domingo, Colonia Centro, Código Postal 50700, perteneciente al Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias siguientes son: AL NORTE: 38.00 metros colinda con Juan José Lovera Santamarina, AL SUR: 37.80 metros, colinda con Calle Melchor Ocampo; AL ORIENTE: 07.10 metros colinda con Privada sin nombre; AL PONIENTE: 07.90 metros, colinda con Margarita Peña Villafaña. El cual cuenta con una superficie total de 285.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de siete de noviembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, 14 de Noviembre de dos mil dieciséis. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 07 de Noviembre de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5293.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 463/2016, el señor JUAN JOSÉ LOVERA SANTAMARINA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información Posesoría, respecto del predio ubicado en Privada sin nombre de calle Melchor Ocampo, Barrio de Santo Domingo, Colonia Centro, Código Postal 50700, perteneciente al Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 38.20 metros colinda con Margarita Peña Villafaña; AL SUR: 38.00 metros colinda con Juan José Lovera Santamarina; AL ORIENTE: 10.00 metros colinda con Privada sin nombre; AL PONIENTE: 10.00 metros, colinda con Margarita Peña Villafaña; con una superficie total de 381.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de siete de noviembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, diez de noviembre de dos mil dieciséis. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: siete de noviembre de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
5294.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 462/2016, el señor JUAN JOSÉ LOVERA SANTAMARINA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información Posesoría, respecto del predio ubicado en calle Melchor Ocampo, sin número, Barrio de San Juan, Colonia Centro, Código Postal 50700, perteneciente al Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 39.30 metros colinda con Calle Melchor Ocampo; AL SUR: 39.50 metros colinda con Eduardo Chimal Gómez, Elisa Sánchez Martínez y Ubaldo Hernández Sánchez; AL ORIENTE: 05.90 metros colinda con Ubaldo Hernández Sánchez; AL PONIENTE: 04.10 metros, colinda con Eduardo Chimal Gómez; con una superficie total de 197.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de siete de noviembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Dado en Ixtlahuaca, México, diez de noviembre de dos mil dieciséis, DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: siete de noviembre de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5295.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PARA EMPLAZAR A: SOCIEDAD COOPERATIVA ZONQUINTECA, S.C.L.

MARÍA DE JESÚS PÉREZ SOTO demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente 141/2016 a C. REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y A SOCIEDAD COOPERATIVA ZONQUINTECA, S.C.L reclamando las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial por sentencia definitiva de que ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIA EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN del inmueble denominado COANALCOS-ZONQUINTECA II, ubicado en la Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, México, que mide, linda y tiene la superficie siguiente; AL NORTE: 7.77 metros con Calle sin nombre, AL SUR: 7.65 metros con Eusebio Martín, AL ORIENTE: 17.60 metros con Rogelio Mendoza y AL PONIENTE: 15.67 metros con Jesús García, Con superficie aproximada de: 128.25 metros, B.-Ordenar que la sentencia definitiva que declare ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIA EN VIRTUD DE LA PREESCRIPCIÓN se inscriba sin mayor trámite en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Ecatepec de Morelos Estado de México; en el folio electrónico número: 00197396, y que tiene como su antecedente la partida número: 976, del Volumen 1115, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de Mayo del año de 1993. Fundo mi demanda en las siguientes consideraciones legales: En fecha 11 de enero de 1985 celebré un contrato de compra venta con Sociedad Cooperativa Zonquinteca S.C.L respecto del inmueble denominado COANALCOS-ZONQUINTECA II, ubicado en la Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, México, con una superficie aproximada de 128.25 metros; en virtud de que el inmueble no tenía antecedente registral decidí en 1992 iniciar trámite de INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA. REGISTRÁNDOSE BAJO EL EXPEDIENTE I.A 8325/896/92, Con fecha de 30 de abril de 1993, la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Estado de México dictó una resolución donde se me declara procedente la Inmatriculación Administrativa, así mismo he venido ampliando dicho inmueble el cual tiene uso para casa habitación, constituyéndose actualmente de una planta baja y primer piso, he poseído de manera continua, pacífica, pública e ininterrumpida en calidad de propietario, razón por la cual he realizado diversos pagos de impuestos, servicios y derechos inherentes al inmueble a usucapir, siendo éste el origen de mi posesión originaria, como se acredita con los recibos que se acompañan a la demanda que son el pago del impuesto predial, agua del inmueble litigioso y consumo de energía eléctrica. Considerando que con ello se dicte sentencia definitiva que declare me he convertido en propietaria en virtud de la prescripción respecto del inmueble denominado COANALCOS-ZONQUINTECA II, ubicado en la Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, México, con una superficie aproximada de 128.25 metros. Es procedente mi prestación ya que la Inscripción de mi posesión por la Vía de INMATRICULACION tiene más de 5 años, y con el certificado de Inscripción señalado en el hecho anterior constatamos que no existe asiento alguno que contradiga mi solicitud. Por auto de fecha 4 de marzo del 2016 se admitió la demanda Por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS se ordenó se emplace por medio de edictos de SOCIEDAD COOPERATIVA ZONQUINTECA S.C.I, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL

BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO, FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA ÍNTEGRA DEL PROVEÍDO DEL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-ECATEPEC DE MORELOS, DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-Fecha que ordena la publicación: CINCO DE OCTUBRE DEL 2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA MAGDALENA SOTO CANALES.-RÚBRICA.

5296.-22 noviembre, 1 y 12 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EDMUNDO GARCIA GARCIA quien también es conocido como RAYMUNDO GARCIA GARCIA promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 1228/2016 en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), respecto del terreno denominado "SIN NOMBRE" ubicado en el Barrio de Santa Cruz, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, actualmente como SEGUNDA AVENIDA DE FRANCISCO SARABIA NÚMERO SESENTA Y CINCO, BARRIO SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE 115.80 M. (CIENTO QUINCE METROS Y OCHENTA CENTIMETROS) Y LINDA CON JUAN GARCÍA GARCÍA.

AL SUR: 139.60 M. (CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS Y SESENTA CENTIMETROS) Y LINDA CON CÁNDIDO GARCÍA GARCÍA.

AL ORIENTE: 44.00 M. (CUARENTA Y CUATRO METROS) Y LINDA CON JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ.

AL PONIENTE: 50.00 M. (CINCUENTA METROS) Y LINDA CON CAMINO PÚBLICO (HOY SEGUNDA AVENIDA DE FRANCISCO SARABIA).

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 6,001.90 (seis mil uno punto noventa metros cuadrados).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS EN DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de ocho de noviembre de dos mil dieciséis.- SECRETARIO, MAESTRA EN D. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.- RÚBRICA.

2192-A1.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS – COACALCO
E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que JUAN JOSÉ ARTEAGA CRIZ, denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 834/2016 el Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación por Información de dominio respecto del siguiente inmueble CALLE ITURBIDE SIN NÚMERO, DOMICILIO CONOCIDO, LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 13, DE ACUERDO AL REORDENAMIENTO MUNICIPAL, EN EL PUEBLO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 294.91 metros cuadrados; al cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.25 metros, con José María Montoya Rodríguez, AL SUR: en 18.83 metros con Cerrada de Iturbide, AL ORIENTE: en 15.29 metros con Alfredo Protasio Arteaga Cruz, AL PONIENTE: en 15.69 metros con Calle Iturbide; la anterior

basándose en los siguientes hechos, 1.- En fecha 13 de mayo de 1998 el suscrito, adquirió el predio antes descrito como se acredita con el contrato de compraventa que se acompaña a la demanda inicial; 2.- Desde que se celebró el contrato antes mencionado el suscrito he tenido posesión del predio en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y como consecuencia de ello ha prescrito en mi favor el predio multicitado; 3.- Acompaño el presente el Certificado de no Inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral y en el que se desprende que el predio no se encuentra inscrito en dicha Institución; 4.- Asimismo anexo la constancia de no adeudo predial, expedido por el Tesorero del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, donde se desprende que se realizó el pago del impuesto predial del presente bien; Asimismo también anexo Constancia del Comisariado Ejidal de Coacalco de Berriozábal, de la que se desprende que el predio motivo del presente juicio no forma parte de los bienes que conforman el Ejido de esta Comunidad; 5.- De lo anterior solicito a su Señoría se tenga a bien citar por los conductos legales a la Autoridad Municipal correspondiente, y a los colindantes del citado predio; 6.- Asimismo se ordena la publicación de edictos correspondientes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISES.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA ROJAS ABURTO.- RÚBRICA.

2190-A1.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA REBECA RAMÍREZ SEGURA en su carácter de tercera llamada a juicio se le hace saber que MARGARITA MARTÍNEZ MEZA, en su calidad de albacea de la sucesión de bienes de MAXIMILIANA MEZA MARTÍNEZ, en el juicio ORDINARIO CIVIL sobre la NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO tramitado bajo el expediente número 622/13 de este Juzgado en contra de FLAVIA RAMIREZ SEGURA Y MARIA SANTOYO RAMIREZ, esta última en su calidad de tercera llamada a juicio, les demanda las siguientes prestaciones: A) LA NULIDAD ABSOLUTA DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL CONCLUIDO DE USUCAPIÓN, respecto del procedimiento fraudulento que se tramita ante el juzgado cuarto civil de Nezahualcóyotl, del expediente 676/07 respecto del lote de terreno número veinte, de la manzana treinta, el cual se encuentra ubicado en la calle Andador Guadalupe, número 176, de la Colonia Pavón, sección Silvia, Nezahualcóyotl, Estado de México: B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, igualmente le demando la NULIDAD DE LA INSCRIPCIÓN que actualmente aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de FLAVIA RAMIREZ SEGURA, registrado bajo el folio electrónico 8736, de fecha diecisiete de junio del año dos mil nueve. Para el efecto de que quede vigente el asiento registral siguiente: partida 2197, volumen 128, "B", del Libro Primero de la Sección Primera, de fecha tres de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; C).- La nulidad de todos los efectos de hecho y de derecho que se originaron con motivo de la tramitación del juicio concluido de usucapición, por procedimiento fraudulento; D.- El pago de una indemnización por todos los daños y perjuicios causados a MAXIMILIANA MEZA MARTÍNEZ Y/O SU SUCESIÓN; E).- El pago de los gastos y costas que se generen en la tramitación de este juicio y toda vez que de lo anteriormente expuesto y dado que la señora MARIA SANTOYO

RAMIREZ, me ha manifestado que tal bien inmueble lo ocupa en virtud de que la ahora demandada se lo vendió, por lo que se encuentra ocupándolo, igualmente siendo causahabiente de dicha demanda, solicito desde este momento, que se le llame a juicio para que le pare perjuicio la presente y en su momento igualmente, la resolución que se dicte, en el presente juicio; fundándose en los siguientes hechos: que en fecha 17 de agosto de mil novecientos setenta y ocho la señora, MAXIMILIANA MEZA MARTÍNEZ adquirió el inmueble, antes mencionado, mediante escritura pública, en fecha 17 de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, se declaró mediante sentencia interlocutoria como única y universal heredera de la sucesión testamentaria, a bienes de MAXIMILIANA MEZA MARTÍNEZ a MARGARITA MARTÍNEZ MEZA, la hoy demandada en fecha 17 de agosto del 2007, promovió con documentos apócrifos hechos y testimonios falsos un juicio de Usucapión, respecto del bien inmueble materia del Juicio tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el cual manifestó en su hecho uno, que con fecha diez de mayo de dos mil, adquirió mediante Contrato de Compraventa, celebrado con MAXIMILIANO MEZA MARTINEZ, respecto del Bien Inmueble materia de éste Juicio, en fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, falleció la señora MAXIMILIANA MEZA MARTÍNEZ, por lo que no pudo haber dado en posesión dicho inmueble por la simple y sencilla razón de que la misma había fallecido nueve años con cuatro meses antes de los supuestos actos; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se emplaza por Edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a Juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de éste Juzgado.- PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MÁS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

AUTO DE FECHA: dieciocho de agosto del dos mil dieciséis.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO DELFINO CRUZ ESLAVA.- RÚBRICA.

820-B1.- 22 noviembre, 1 y 12 diciembre

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FABRICA DE PAPEL SAN JOSÉ S.A. DE C.V. expediente número 183/2007, ante este Juzgado Décimo Quinto Civil, ubicado en Niños Héroes Número 132, Torre Sur, Octavo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El C. Juez por audiencia de fecha veintiséis de octubre del año en curso, señaló las TRECE HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Para que tenga verificativo el remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo y sirviendo como base el precio de avalúo por la cantidad de \$61'700,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) del bien inmueble ubicado en PREDIO URBANO CON DESTINO INDUSTRIAL, UBICADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO VEINTIUNO DE LA CARRETERA MÉXICO-

TEXCOCO, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, EN TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, PROVENIENTE DE LA FUSIÓN DE LOS PREDIOS DENOMINADOS IXTLAHUACA, UBICADOS EN EL PUEBLO DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA FRACCIÓN ORIENTE DEL PREDIO "CUAXUSCO" CON FRENTE AL DERECHO DE VÍA DEL TRAMO RISCO GUIÓN AMECAMECA EN LA ACERA QUE VA AL PONIENTE A LA ALTURA DEL KILÓMETRO VEINTIUNO DE LA CARRETERA MÉXICO- TEXCOCO, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS, ordenándose convocar a postores por medio de edictos, los que se mandan publicar por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual termino, publicaciones que deberán llevarse a cabo en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México, en los del propio Juzgado así como en el periódico EL DIARIO IMAGEN.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN". Ciudad de México a, 9 de noviembre de 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. HERMELINDA MORÁN RESENDIS.- RÚBRICA.

5273.- 22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JULIO CESAR VELASCO GAYTAN y LIDIA RODRIGUEZ ROJAS, expediente 642/2015, LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:- -Ciudad de México, a trece de octubre del año dos mil dieciséis.- - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del autorizado de la parte actora, visto su contenido y atenta a las constancias de autos, como lo solicita, con fundamento en los artículos 570 y 571 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble materia del presente juicio, ubicado en LA CALLE 13, CASA NÚMERO 147, LOTE 2, MANZANA 50, COLONIA DEL SOL. MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores y por medio de EDICTO que se fijará por UNA SOLA VEZ en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico EL UNIVERSAL, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate un término de CINCO DÍAS HÁBILES, siendo postura legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$1,391,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación del edicto de remate del inmueble mencionado por UNA SOLA VEZ, en los lugares de costumbre, así como en el periódico que al efecto designe el Juez exhortado, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate un término de CINCO DÍAS HÁBILES, concediéndose al Juez exhortado un término de VEINTE DÍAS, para su diligenciación, y póngase a disposición del promovente el exhorto y los edictos mencionados para su trámite y diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez,

Licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO que autoriza y da fe.- DOY FE.

EDICTO que se fijará por UNA SOLA VEZ en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los tableros de Aviso de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico EL UNIVERSAL, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate un término de CINCO DÍAS HÁBILES.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO.- RÚBRICA.

5274.- 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRO CERÓN MENDOZA en contra de ALBERTO JULIÁN LEO VERTIZ Y ADALBERTO ESQUIVEL PIMENTEL, expediente 452/2005. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto en base a la audiencia de fecha trece de octubre y auto de fecha quince de agosto ambos de dos mil dieciséis:

"Subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día doce de diciembre de dos mil dieciséis a las diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble identificado y ubicado en calle la Negra Número 328, Manzana 95, lote 36, colonia, Aurora (hoy Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, en el Estado de México, en el precio de \$2'579,000.00 (dos millones quinientos setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional); y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien embargado, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos". En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Milenio", así como en la tesorería de ésta ciudad. Debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate el término de cinco días hábiles, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en los tableros de avisos del juzgado así como en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "Milenio", por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate el término de cinco días hábiles.

Ciudad de México, a 18 de octubre 2016.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. GABRIELA PADILLA RAMIREZ.- RÚBRICA.

5275.- 22, 28 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 158/08, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DEMETRIO CASTAÑEDA MIRANDA en contra de MARTHA YOLANDA HURTADO GÓMEZ, se señalaron las ONCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la DÉCIMA ALMONEDA DE REMATE sobre el inmueble embargado en el presente asunto consistente en:

EN SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 646.74 METROS CUADRADOS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 27.22 METROS CON BLANCA MARGARITA HUARTADO GÓMEZ, AL SUR 27.22 METROS

CON JUAN SANTAMARÍA MARTÍNEZ, AL ORIENTE 23.76 METROS CON JOSÉ BAEZ, AL PONIENTE 23.70 METROS CON JUAN NERI ROMERO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,156,150.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), la cual resulta de la deducción del cinco por ciento del valor fijado para la primera almoneda de remate, tal como lo señala el precepto legal 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en la cantidad que sirve de base para el remate.

Con este proveído y la publicación del edicto, convóquese postores, anunciando su venta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, así como EN LA TABLA DE AVISOS por UNA SOLA VEZ, a efecto de convocar postores; asimismo, notifíquese personalmente el presente proveído a la demandada en el domicilio proporcionado para tal efecto; en consecuencia, expídanse los edictos respectivos, quedando a disposición de la actora en la secretaría de este juzgado.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los CATORCE DÍAS del mes de NOVIEMBRE de dos mil DIECISÉIS; doy fe.- AUTO QUE ORDENA DE FECHA: ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D.P. YESENIA ELIZABETH VILLAFÁÑA DIAZ.- RÚBRICA.

5278.- 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE - SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 1279/2016, promovido por APOLONIO TORRES FONSECA, diligencias de inmatriculación sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en CALLE ANSELMO CAMACHO SUR, NÚMERO VEINTITRES, EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 20.00 metros con FORTUNATA RESENDIZ Y CLEMENCIA RESENDIZ; AL SUR: 20.00 metros con CLISERIO COVARRUBIAS, AL ORIENTE: 10.40 metros con EMMA COVARRUBIAS IBARRA, AL PONIENTE: 10.82 metros con CALLE ANSELMO CAMACHO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 212.20 METROS CUADRADOS. El juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIO MEJIA VILLA.- RÚBRICA.

5279.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 167/2015, RELATIVO EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DE FAUSTINO SAMOZA ROBLEZ; MEDIANTE AUTO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE SEÑALARON LAS ONCE DIEZ HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN ACTUACIONES, CONSISTENTES EN: 1.- VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU III, MODELO 2002

COLOR GRIS, CON PARABRISAS ROTO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN CON SERIE NÚMERO 3N1EB31S82K408181, PLACAS, CON ESPEJO LATERAL DERECHO ROTO PEGADO CON CINTA DE ISLAR COLOR NEGRA, CUATRO PUERTAS, CON PINTURA EN MAL ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, INTERIORES GRIS EN MAL ESTADO DE USO, SIN ESTÉREO, CUATRO LLANTAS EN MAL ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, CON CALAVERAS ROTAS TANTO TRASERA COMO DELANTERA, CON UN ENGOMADO EN LA PARTE TRASERA QUE TRAE EL NÚMERO DE PLACAS MER-67-60 DEL ESTADO DE MÉXICO, ROTA DE LA FACIA DELANTERA DEL LADO IZQUIERDO, SIN EL CUARTO IZQUIERDO Y SIN COMPROBAR FUNCIONAMIENTO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 11,300.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), EN LA QUE FUE VALUADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y CON EL QUE SE TUVO POR CONFORME A LA PARTE DEMANDADA; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO AL MUEBLE, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1412 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; Y PARA EL CASO DE NO PRESENTARSE POSTOR AL BIEN QUE SE SACA A REMATE, EL ACREEDOR PODRÁ PEDIR LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO POR EL PRECIO QUE PARA SUBASTARLO SE LE HAYA FIJADO. 2.- CAMIONETA MARCA CHEVROLET MODELO 1995 CHEYENNE CON PLACAS DE CIRCULACIÓN KS-03-789 DEL ESTADO DE MÉXICO, PICOT, ESTACA CON CAJA SECA, DOS PUERTAS, SERIE 3GCJC44K8SM100037, COLOR AZUL CON CAJA SECA BLANCA, PARABRISAS EN BUEN ESTADO, ESPEJOS LATERALES EN REGULAR ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, INTERIORES GRIS, CON ESTÉREO DE AGENCIA, ESTÁNDAR, MAL ESTADO EL INTERIOR DE LA CAMIONETA, SIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$22,100.00 (VEINTIDOS MIL CIEN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), EN LA QUE FUE VALUADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y CON EL QUE SE TUVO POR CONFORME A LA PARTE DEMANDADA; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO AL MUEBLE, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1412 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; Y PARA EL CASO DE NO PRESENTARSE POSTOR AL BIEN QUE SE SACA A REMATE, EL ACREEDOR PODRÁ PEDIR LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO POR EL PRECIO QUE PARA SUBASTARLO SE LE HAYA FIJADO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ORDENA ANUNCIAR SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN LA ENTIDAD POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR UN LAPSO DE TRES DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACIÓN A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES, PERO EN NINGÚN CASO MEDIARAN MENOS DE CINCO DÍAS HÁBILES ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA.

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. ANA LUISA ENRIQUEZ HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5280.- 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 722/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, sobre el inmueble ubicado en CAMINO A SANTA MARIA S/N, DEL MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO,

ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 25,133.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 60.40 METROS, CON (ANTES) GUADALUPE AGUILAR RAMOS (HOY) FACUNDO GUADALUPE AGUILAR MONROY, 39.35 METROS, CON CAMINO A OCOTITLAN, 16.60 METROS, CON ANTES (JOSE AGUILAR CORTES) HOY ISAIAS AGUILAR HERNANDEZ, 15.40 METROS, CON CAMINO A OCOTITLAN; AL SUR: 15.00 METROS CON CAMINO A SANTA MARIA, 17.60 METROS, CON CAYETANO ALBERTO CAMACHO MEJIA, 6.10 METROS CON ESTHELA CORRALES VDA DE ALCOCER, 62.50 METROS CON ROGELIO RANGEL CARMONA, 10.80 METROS CON ROGELIO RANGEL CARMONA, 14.00 METROS, CON ROGELIO RANGEL CARMONA; AL ORIENTE: 173.00 METROS, CON (ANTES) JOSE GUADALUPE SANCHEZ, (HOY) RAUL RANGEL CARMONA Y ROGELIO RANGEL CARMONA, 32.00 METROS, CON ROGELIO RANGEL CARMONA, 104.45 METROS, CON ROGELIO RANGEL CARMONA, 110.00 METROS, CON CUAUHEMOC ROLDAN MADRIGAL, 82.50 METROS, CON ANTES (JOSE AGUILAR CORTES) HOY ISAIAS AGUILAR HERNANDEZ; AL PONIENTE: 92.00 METROS, CON CAYETANO ALBERTO CAMACHO MEJIA, 111.70 METROS, CON ESTHELA CORRALES VDA DE ALCOCER, 83.80 METROS, CON (ANTES) ANTONIO CAMACHO ESTRADA (HOY) SILVERIO CASTILLO SALCEDO, 149.85 METROS, CON (ANTES) GUADALUPE AGUILAR RAMOS (HOY) FACUNDO GUADALUPE AGUILAR MONROY, SALVADOR VILLANUEVA NAVOR Y ALFONSO SANCHEZ ALMAZAN, 77.57 METROS, CON ANTES (JOSE AGUILAR CORTES) HOY ISAIAS AGUILAR HERNANDEZ; promovido por FRANCISCO JAVIER ALBARRAN ECHEVERRIA, por lo que en términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquese el presente POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de circulación diaria de esta Ciudad, Tenango del Valle a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE SEPTIEMBRE VEINTIUNO Y NOVIEMBRE NUEVE DE DOS MIL DIECISEIS. SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA DIAZ CASTILLO.- RÚBRICA.

5282.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS – COACALCO
EDICTO**

MARCELA LANDEROS REYES por su propio derecho, denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 835/2016 Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se acredite la propiedad y posesión que viene ejerciendo sobre el predio ubicado en CALLE ITURBIDE SIN NUMERO, DOMICILIO CONOCIDO, EN EL PUEBLO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO; el cual tiene una superficie de 113.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.12 metros con privada particular

AL SUR: 7.04 metros con Aurelio Frago

AL ORIENTE: 16.01 metros con Armando Raúl Arteaga

Cruz

AL PONIENTE: 15.95 metros con Celerina Maya

De manera sucinta refiere, que bajo protesta de decir verdad, lo adquirió por medio de un contrato de compraventa que celebró en fecha doce de marzo de 1998, fecha desde la cual ha detentado la posesión del predio descrito en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, sin haber sido Interrumpido en la misma, por lo que ha prescrito a su favor el predio motivo de las diligencias de consignación que

promueve, que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el Registro Público y de la Propiedad, que el bien no cuenta con adeudo predial, así como tampoco forma parte de los bienes que conforman el Ejido de Coacalco; por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la expedición de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los siete (07) días del mes de noviembre del año das mil dieciséis (2016), y se publicarán por dos (02) veces, con intervalos de dos (02) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha cuatro y veintiocho de octubre de dos mil dieciséis (2016).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA SOLANO CUELLAR.- RÚBRICA.

2190-A1.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO – AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 548/2016, ROSARIO HERNÁNDEZ CORTES, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de San Pedro, sin número, Colonia San Pedro, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de CIENTO SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (162.35 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.03 mts. con EUSEBIO SALGADO GOMORA; AL SUR 14.42 mts. con CERRADA DE SAN PEDRO; OTRO SUR 1.58 mts. con TEÓDULA SALGADO GOMORA; AL ORIENTE 6.75 mts. con TEÓDULA SALGADO GOMORA; OTRO ORIENTE 7.20 mts. con TEÓDULA SALGADO GOMORA Y AL PONIENTE 13.25 mts. con EUSEBIO SALGADO GOMORA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN EN MEJOR DERECHO, LO HAGAN VALER EN TÉRMINOS DE LEY.

DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).- DOY FE.

Fecha del acuerdo: treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016).- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.- Rúbrica.

817-B1.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EI C. ALAIN CORREA FLORES a través de su apoderado legal PEDRO SANCHEZ GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1377/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del predio denominado "TEOPANIXPA" ubicado en CALLE TEOPANIXPA, SIN NUMERO, POBLADO DE SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 18.26 metros y colinda con CALLE TEOPANIXPA, al SUR 15.87 metros y colinda con NOE REYES REYES, AL ORIENTE.- en dos líneas, la

primera 15.58 metros y colinda con MANUEL AVILA, y la segunda en 20.54 metros y colinda con MANUEL AVILA y AL PONIENTE.- 34.38 metros y colinda con NOE REYES REYES, con una superficie aproximada de 607.75 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día 26 veintiséis de septiembre del año 2001 dos mil uno, celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con NOE REYES REYES, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble por más de diez años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.- PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.- RÚBRICA.

818-B1.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 679/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MARIA DEL PILAR CABALLERO MONDRAGON, solicita se cite a FRANCISCO CUAUHEMOC IZQUIERDO AMOZORRUTIA, la cónyuge solicitante reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial con el señor FRANCISCO CUAUHEMOC IZQUIERDO AMOZORRUTIA, basándose en los siguientes hechos 1.-) En fecha once de junio del dos mil siete el señor FRANCISCO CUAUHEMOC IZQUIERDO AMOZORRUTIA y la señora MARIA DEL PILAR CABALLERO MONDRAGON, contrajeron matrimonio ante la presencia del Oficial número ocho del Registro Civil de la Localidad de Caleta de Campos, perteneciente al Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, bajo el régimen de separación de bienes. 2.-) De nuestra unión se procrearon a nuestro hijo de nombre OLIVER IZQUIERDO CABALLERO, el cual nació en fecha trece de agosto del dos mil siete, por lo que en auto de fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, se admitió a trámite el procedimiento especial de divorcio incausado solicitado por MARIA DEL PILAR CABALLERO MONDRAGON, y como cónyuge citado FRANCISCO CUAUHEMOC IZQUIERDO AMOZORRUTIA, en el cual se emitieron las siguientes medidas provisionales: GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL.- Con fundamento en el artículo 4.228 del Código Civil para el Estado de México, se decreta a favor de MARIA DEL PILAR CABALLERO MONDRAGON, la guarda y custodia provisional de su menor hijo OLIVER IZQUIERDO CABALLERO, en el domicilio en el que actualmente se encuentra viviendo y siempre y cuando se encuentre al lado de la cónyuge solicitante al momento de presentarse la solicitud de divorcio incausado que nos ocupa; ello a fin de no causar perjuicios emocionales o psicológicos al menor. PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.126, 4.127, 4.130, del Código Civil para el Estado de México, 5.43 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se fija como pensión alimenticia provisional que el señor FRANCISCO CUAUHEMOC IZQUIERDO AMOZORRUTIA, debe dar a sus acreedores alimentarios siendo su menor hijo OLIVER IZQUIERDO CABALLERO y la solicitante MARIA DEL PILAR CABALLERO MONDRAGON, la cantidad equivalente a DOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO vigente en esta zona económica, cantidad que deberá de ser multiplicada por los días que contenga cada mes, misma que deberá de ser depositada los primeros cinco días de cada mes ante este Juzgado, debiendo

entregar la cantidad líquida resultante a sus acreedores alimentarios a través de la señora MARIA DEL PILAR CABALLERO MONDRAGÓN, previo otorgamiento del recibo correspondiente. Con el apercibimiento que de no hacerlo se decretara embargo sobre bienes de su propiedad previa la exhibición de la liquidación correspondiente; ello sin perjuicio de que en caso de incumplimiento se ordene su inscripción en el Registro de Deudores Morosos, para los efectos del artículo 4.146 del Código Civil, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse y desahogar la vista dada en proveído de doce de agosto del dos mil dieciséis dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no se apersona y desahoga la vista por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.-DOY FE-----

VALIDACIÓN: ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-FUNCIONARIO: LICENCIADO JESUS EUGENIO PEÑA RAMOS.-CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.-FIRMA.-RÚBRICA.

5285.- 22 noviembre, 1 y 12 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 14/2016, relativo al Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por EFREN VILLAVICENCIO HERNÁNDEZ, demandando por su propio derecho de LETICIA MILLAN DOTOR, reclamando como prestaciones: A).- La desocupación y entrega del inmueble arrendado que se ubica en la calle Isabela Católica Norte número 411-4 C.P. 50090, Colonia Reforma y Ferrocarriles, pertenecientes a la Ciudad de Toluca, de Lerdo, Estado de México. Por incumplimiento del pago de más de seis mensualidades correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año en curso, por concepto de rentas como se estableció en la cláusula II del contrato de arrendamiento de fecha 1º de febrero del dos mil quince. B) como consecuencia de la prestación anterior, el pago de la cantidad de \$18,200.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto del incumplimiento del pago de siete mensualidades correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil quince. C) La entrega de la posesión material y jurídica del inmueble descrito en la prestación A), a favor de EFRÉN VILLAVICENCIO HERNÁNDEZ, en su calidad de arrendador. D) En pago de todas y cada una de las mensualidades por concepto de arrendamiento que se sigan venciendo hasta la total desocupación. E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión. El Juez Civil de Cuantía Menor de Toluca, México admite la solicitud en la vía y forma propuesta por el cual se turna el presente expediente a la ejecutora adscrita para que se constituya en el domicilio donde se ubica el inmueble objeto del arrendamiento, es decir en el DEPARTAMENTO NÚMERO CUATRO (4) EN LA CALLE ISABEL LA CATÓLICA NORTE, NÚMERO CUATROCIENTOS ONCE (411), COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; y le requiera a la parte demandada LETICIA MILLÁN DOTOR que justifique encontrarse al corriente en el pago de las rentas reclamadas, esto es, a partir del mes de junio de dos mil quince (2015), o bien haga pago de ellas. En caso de que no lo haga, prevéngasele para que dentro del plazo de TREINTA DIAS desocupe el inmueble arrendado, apercibido que de no hacerlo, será lanzado a su costa. Mediante auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil

dieciséis se ordenó EMPLAZAR a juicio a LETICIA MILLAN DOTOR, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que, deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada, oponer las defensas y excepciones que estime convenientes y a señalar domicilio dentro del lugar de ubicación de este Juzgado; apercibida que, si pasado dicho plazo no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial; lo anterior de conformidad con los artículos 1.174 y 1.182 del Código de Procedimiento Civiles, debiéndose fijar por conducto de la ejecutora en funciones de Notificadora de la adscripción, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Se expide en Toluca, Estado de México; a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.-----DOY FE-----

Validación: Edicto que se expide dando cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ CARMONA.-RÚBRICA.

5286.- 22 noviembre, 1 y 12 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 462/2016 ABDON ISAIAS ESTRADA GARDUÑO, por propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el bien inmueble ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 37 (TREINTA Y SIETE) de la localidad de Almoloya de Juárez, México, para acreditar la posesión y pleno dominio, que he disfrutado a la fecha. Fundo mi solicitud en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Que mediante contrato de donación de fecha 24 de octubre del año 1986, yo ABDON ISAIAS ESTRADA GARDUÑO, adquirí el propiedad de mi señor padre LEONCIO ESTRADA URIBE, el inmueble antes descrito con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.09 metros con calle Miguel Hidalgo y Costilla, al sur: 8.45 metros con Jenaro Fuentes, al oriente: 24.65 metros con Juana Esquivel y al poniente: 24.65 metros con Camino Nacional, con una superficie de 244.00 metros cuadrados. El inmueble antes detallado se encontraba amparado con el Acta número 7,758 de fecha cinco de octubre de 1968. 2.- El inmueble descrito, desde el momento que lo adquirió y hasta la fecha lo he estado poseyendo de la siguiente manera: a.- Con carácter de propietario. b.- Pacífica. c.- Es continua. d.- Es pública. e.- Es de buena fe. 3.- Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles señalo lo siguiente: I.- Que a la fecha el inmueble de referencia, no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Lerma de Villada, Estado de México. II.- Que el inmueble objeto de la presente demanda, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, tal y como se acredita con la línea de captura para el pago en ventanilla número 9500011020083338335626638246, expedido en fecha 17 de febrero de 2016. Así mismo se adjunta certificación emitida por la Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez, Estado de México, el cual refiere que el predio que nos ocupa se encuentra al corriente del pago correspondiente al impuesto predial. III.- Que el predio que nos ocupa se encuentra debidamente medido y deslindado, por el motivo me permito adjuntar el presente, el plano descriptivo, así como plano de localización. IV.- Así mismo el inmueble no se encuentra dentro de bienes ejidales y/o comunales. 4.- Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, señalo lo siguiente: I.- Que bajo protesta de decir verdad que el predio que nos ocupa,

actualmente colina con los siguientes: al norte: 10.09 metros con Calle Miguel Hidalgo y Costilla, al sur: 8.45 metros con María Concepción Sánchez Sánchez, al oriente: 24.65 metros con Elsa Archundia Nieto y al poniente: 24.65 metros con calle Morelos. Superficie aproximada de 244.00 metros cuadrados. 5.- Para justificar el acto posesorio ofrezco desde ahora rendir la prueba testimonial. 6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se ordena la publicación de edictos. El Juez admite su solicitud en la vía y forma propuesta, por lo que publíquese la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; TOLUCA, MÉXICO; SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: ONCE DE JULIO Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE AMBAS DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO, LIC. MARIA GUADALUPE HINOJOSA SANTOS.-RÚBRICA.

5287.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 1397/2016, FRANCISCO JOSE BARONA SOBRINO, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de justificar que: En fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve, celebró contrato privado de compraventa con la señora BLANDINA CASAS PONCE, respecto del terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de Rincón de Estradas, Municipio de Valle de Bravo, México, mismo que es causa generadora de su posesión legítima, con las medidas y colindancias: AL SUR: partiendo del punto 1 al punto 2 una distancia de 63.15 metros, colindando con Blandina Casas Ponce; AL OESTE: partiendo del punto 2 al punto 3 una distancia de 54.13 metros, colindando con Jaime Ernesto Alatorre Córdoba; AL NOROESTE: partiendo del punto 3 al punto 4 una distancia de 35.63 metros, colindando con Lucía Guadarrama Robles; AL NOROESTE: partiendo del punto 4 al punto 5, una distancia de 35.27 metros colindando con Lucía Guadarrama Robles; AL NORTE: partiendo del punto 5 al punto 6, una distancia de 43.09 metros colindando con Gerardo Ponce Espinoza; y, AL ESTE: partiendo del punto 6 al punto 1, una distancia de 67.74 metros, colindando con SANDRA AVILA CASAS; con una SUPERFICIE DE 4,783.21 metros cuadrados; que desde que adquirió dicho predio lo viene poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; el predio descrito, según el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, no se encuentra registrado en dicha dependencia; dicho terreno se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial, identificado con clave catastral número 107 07 005 20 00 0000. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó las publicaciones de la presente solicitud POR DOS VECES EN INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado con la tramitación de las presentes diligencias, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

- - - Dados en Valle de Bravo, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. -----
----- DOY FE ----- .-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA VERONICA ROJAS BECERRIL.-RÚBRICA.

5289.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO DE REMATE**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE NORMA LIDIA SALAZAR PALACIOS DE BENAVIDES Y EDWIN ROLANDO BENAVIDES RIVERA, EXPEDIENTE NÚMERO 213/2009, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y visto el estado procesal de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado como DEPARTAMENTO CIENTO UNO DEL EDIFICIO "D" Y EL DERECHO A UN LUGAR DE ESTACIONAMIENTO DE USO EXCLUSIVO, DEL INMUEBLE SUJETO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO, QUE ES EL LOTE DOCE, DE LA MANZANA TRECE ROMANO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DE COACALCO, EL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL EN COACALCO BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) atento al avalúo exhibido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.-RÚBRICA.

5290.- 22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EMMANUEL ARTEAGA LANDEROS promoviendo por su propio derecho, en el expediente 837/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL (DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO), sobre el PREDIO UBICADO EN LA CALLE ITURBIDE, SIN NÚMERO, DOMICILIO CONOCIDO, EN EL PUEBLO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 228.82 m2.; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 15.20 METROS, CON JOSÉ MARÍA MONTOYA RODRÍGUEZ, AL SUR: EN 15.26 METROS CON CERRADA PARTICULAR

ACTUALMENTE CERRADA ITURBIDE, AL ORIENTE: EN 14.90 METROS CON YAZMIN ARTEAGA LANDEROS, AL PONIENTE: EN 15.15 METROS CLAUDIA CELERINA ARETAGA LEON, y que en forma sucinta manifiesta en su solicitud que con fecha 12 de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, EMMANUEL ARTEAGA LANDEROS, adquirió el PREDIO UBICADO EN LA CALLE ITURBIDE, SIN NÚMERO, DOMICILIO CONOCIDO, EN EL PUEBLO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por los artículos 1.9 fracción II, 1.42 fracción VIII, 3.1, 3.2, 3.20, 3.23 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población.-DOY FE.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA SOLANO CUELLAR.-RÚBRICA.

2190-A1.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CLARA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ le hago saber que la C. LUZ MARÍA SALGADO LAZO DE ÁVALOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 164/2016, demandó en la vía ORDINARIA CIVIL USUCAPIÓN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: a).- Declarar que se ha consumado a favor de CLARA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ la prescripción positiva o usucapación del inmueble ubicado en Calle La Cucaracha, número 26, lote de terreno 12, manzana 36-B, Colonia Aurora actualmente Benito Juárez, en Nezahualcóyotl, Estado de México; b) Declarar por sentencia definitiva que CLARA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ha adquirido la propiedad del inmueble citado; c) Que como consecuencia de la de la prescripción positiva o usucapación se titule a nombre de la actora como única propietaria del inmueble objeto de la litis; d) La cancelación del registro que aparece del inmueble a cargo de la demandada LUZ MARÍA SALGADO LAZO DE ÁVALOS. Narrando en los hechos de su demanda que desde hace veintisiete años la actora ha venido poseyendo en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de Buena fe el inmueble inscrito en el Registro Público a nombre de LUZ MARÍA SALGADO LAZO DE ÁVALOS el inmueble ubicado en la Calle La Cucaracha, número 26, lote de terreno 12, manzana 36-B, Colonia Aurora actualmente Benito Juárez, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 152.58 M2 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 17.00 metros con lote 11, al Sur: 17.00 con lote 13, al Oriente: 8.95 metros con calle La Cucaracha y al Poniente: 9.00 metros con lote 37. El multicitado inmueble se encuentra inscrito a nombre de LUZ MARÍA SALGADO LAZO DE ÁVALOS bajo la partida 1468, volumen 128A, Libro Primero Sección Primera.

En fecha 17 de junio de 1988 la actora adquirió de LUZ MARÍA SALGADO LAZO DE ÁVALOS, por medio de contrato privado de compraventa el citado inmueble, pagando la cantidad de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS VIEJOS MONEDA NACIONAL entregándole la posesión legal y material desde ese momento, así también la actora ha ejecutado actos de dominio, como reconstrucciones, mantenimiento, pago de impuestos y servicios, lo ha poseído de forma continua e ininterrumpida, ya que nadie la ha molestado en dicho inmueble, cabe mencionar que los CC. IGNACIO MORA RODRÍGUEZ y PATRICIA ESQUIVEL GONZÁLEZ son vecinos del inmueble material del juicio.

Como se ignora su domicilio se le emplaza a LUZ MARÍA SALGADO LAZO DE ÁVALOS por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto para

contestar la incoada en su contra y opongan las excepciones y defensas que estime pertinentes.

Así mismo se habilita a la Notificadora adscrita para que fije en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese plazo, no comparece la demandada LUZ MARÍA SALGADO LAZO DE ÁVALOS, a dar contestación a la instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía; y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de Boletín Judicial, que se fijará en lugar visible de este Juzgado, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN: EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TALES COMO LOS DENOMINADOS: "OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER, O EL RAPSODA", SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PATRICIA RUIZ GUERRA.-RÚBRICA.

819-B1.- 22 noviembre, 1 y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 703/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ VALENCIA, respecto del bien inmueble denominado "EL CALVARIO", ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA NÚMERO 9, DEL POBLADO DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; con una superficie de 419.27 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.60 metros y colinda con JULIO VALENCIA GONZÁLEZ, HOY MARIO ROMERO GONZÁLEZ; AL SUR: 28.60 metros y colinda con PASCACIO VALENCIA, HOY VÍCTOR RAFAEL MARTÍNEZ ISLAS; AL ORIENTE: 14.66 metros y colinda con JULIO CUELLAR, HOY CATALINA ALAMILLA DÍAZ y AL PONIENTE: 14.66 metros y colinda con CALLE FRANCISCO VILLA.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA ENTIDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MELQUIADES FLORES LÓPEZ.-RÚBRICA.

817-B1.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 430/2016, relativo al JUICIO CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por CESAR NOE RIVERA SORIANO, en el Juzgado Familiar de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos a MARIA DEL ROSARIO VELEZ CABRERA Y CESAR NOE RIVERA VELEZ, haciéndosele

saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación Sucinta de la demanda. HECHOS: a) En fecha trece de septiembre de dos mil once se dictó sentencia definitiva en el expediente 468/2011, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. b) Respecto a la sentencia definitiva, en el resolutive tercero se ordenó lo siguiente: "...SECONDENA AL DEMANDADO CESAR NOE RIVERA SORIANO DEL PAGO DE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS MENORES HIJOS, A RAZON DE CINCUENTA Y CINCO PORCIENTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL DEMANDADO.." tomando en cuenta que dicha pensión fue fijada para los acreedores alimentarios del demandado, uno de los cuales de nombre CESAR NOE RIVERA VELEZ, en este momento es mayor de edad y no se encuentra estudiando. c) Al indicar que el acreedor de nombre CESAR NOE RIVERA VELEZ percibe un salario de el cual satisface sus necesidades, y toda vez que el suscrito actualmente cuenta con otros acreedores alimentarios, a quienes también proporciona pensión alimenticia, las condiciones del demandante han cambiado, respecto al momento cuando se dictó sentencia, toda vez que en consecuencia, el suscrito no tiene los suficientes recursos para sufragar sus propias necesidades se ve en la necesidad de iniciar el presente proceso en cuestión.

Los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.-DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.-NOMBRE Y CARGO: LIC. LILIANA RAMIREZ CARMONA.-RÚBRICA.

2191-A1.- 22 noviembre, 1 y 12 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 1222/2016, ALEJANDRO REYES OLIVEROS, promueve ante éste Juzgado, EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado "LOTE 26" ubicado en calle Indio Triste S/N (anteriormente calle Inglaterra) manzana 17, Popo Park, Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie aproximada de 404.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.40 metros, con lote 25; al sur: 40.40 metros, con lote 27; al oriente: 10.10 metros, con calle Indio Triste (anteriormente calle Inglaterra) y al poniente: 10.10 metros, con lote 10.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE LO POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

DADOS EN AMECAMECA A LOS CATORCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.

Fecha del acuerdo: nueve de noviembre de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Martín Omar Alva Calderón.-Rúbrica.

818-B1.- 22 y 25 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EXP. 21335/25/2016 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDE A NOTIFICAR A CARLOS BOKMAN QUIEN APARECE COMO COLINDANTE DEL VIENTO NORTE DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR MANUEL ALONSO ZARZA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE "TELHUATICO" S/N BARRIO SAN JUAN MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: EN 13 LINEAS DE 10.81, 9.87, 11.45, 8.07, 7.10, 7.16, 1.88, 1.49, 4.32, 3.37, 8.18, 3.17 Y 2.88 METROS Y COLINDA CON EL C. CARLOS BOKMAN, AL SUR: EN 4 LINEAS DE 11.23, 27.10, 38.75 Y 11.30 METROS Y COLINDA CON EL PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: EN 8 LINEAS 7.68, 11.18, 10.34, 15.12, 10.79, 16.27, 6.85 Y 7.38 METROS Y COLINDA CON LA C. AMALIA ACUITLAPA JACINTO, AL PONIENTE: 65.19 METROS Y COLINDA CON EL C. MANUEL ALONSO ZARZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5.913.45 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MÉXICO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

5299.-22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

EXP. 178074/92/2016, C. CASIMIRO LONGINO ALMERAYA TRUJILLO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "ERA DE MILPA GRANDE", UBICADO EN CALLE MORELOS SIN NUMERO DE BARRIO DE CHIMALPA, MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.54 METROS LINDA CON CAMINO ACTUALMENTE CALLE MORELOS SIN NUMERO, AL SUR: 16.50 METROS LINDA CON LUISA Y ROSA ORTEGA ACTUALMENTE CON FIDEL MARTÍNEZ ARCHUNDIA, AL ORIENTE: 91.05 METROS LINDA CON JOSÉ GUADALUPE ALMERAYA AMBRIZ ACTUALMENTE CON JUANA ALMERAYA TRUJILLO, AL PONIENTE: 92.22 METROS LINDA CON PANTEÓN MUNICIPAL. SUPERFICIE DE: 1516.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MÉXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2016.-EL C REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

5276.-22, 25 y 30 noviembre.

EXP. 178075/91/2016, C. MA. ISABEL ALMERAYA TRUJILLO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "CUARTA ERA DE LA MILPA GRANDE", UBICADO EN CALLE MORELOS SIN NUMERO DE BARRIO DE CHIMALPA, MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.50 METROS LINDA CON CAMINO ACTUALMENTE CALLE MORELOS SIN NUMERO, AL SUR: 16.50 METROS LINDA CON LUISA Y ROSA ORTEGA ACTUALMENTE CON FIDEL MARTÍNEZ ARCHUNDIA, AL ORIENTE: 91.30 METROS LINDA CON JOSÉ GUADALUPE ALMERAYA AMBRIZ ACTUALMENTE CON CIRA ALMERAYA TRUJILLO, AL PONIENTE: 92.22 METROS LINDA CON PANTEÓN MUNICIPAL. SUPERFICIE DE: 1506.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MÉXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2016.-EL C REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

5276.-22, 25 y 30 noviembre.

EXP. 179975/99/2016, C. JUANA ALMERAYA TRUJILLO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "ERA DE LA MILPA GRANDE", UBICADO EN CALLE MORELOS SIN NUMERO DE BARRIO DE CHIMALPA, MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.76 MTS CON CAMINO ACTUALMENTE CON CALLE MORELOS SIN NÚMERO, AL SUR: 16.79 MTS LINDA CON LUISA Y ROSA ORTEGA ACTUALMENTE CON FIDEL MARTÍNEZ ARCHUNDIA, AL ORIENTE: 89.90 MTS LINDA CON LA SEÑORA DAMASA AMBRIZ MERAZ, ACTUALMENTE CON JOSEFINA MARTÍNEZ AGUILAR Y JUAN CARLOS ACOSTA MARTÍNEZ, AL PONIENTE: 91.05 MTS LINDA CON J. GUADALUPE ALMERAYA AMBRIZ, ACTUALMENTE CASIMIRO LONGINO ALMERAYA TRUJILLO. SUPERFICIE DE: 1516.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MÉXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2016.-EL C REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

5276.-22, 25 y 30 noviembre.

EXP. 181818/117/2016, C. CIRA ALMERAYA TRUJILLO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "CUARTA ERA DE LA MILPA GRANDE", UBICADO EN CALLE MORELOS SIN NUMERO DE BARRIO DE CHIMALPA, MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.50 METROS LINDA CON CAMINO ACTUALMENTE CALLE MORELOS SIN NUMERO, AL SUR: 16.50 METROS LINDA CON LUISA Y ROSA ORTEGA ACTUALMENTE CON FIDEL MARTÍNEZ ARCHUNDIA, AL ORIENTE: 91.30 METROS LINDA CON JOSÉ GUADALUPE ALMERAYA AMBRIZ ACTUALMENTE CON MARTHA ALMERAYA TRUJILLO, AL PONIENTE: 91.30 METROS LINDA CON JOSÉ GUADALUPE ALMERAYA AMBRIZ ACTUALMENTE CON MA. ISABEL ALMERAYA TRUJILLO. SUPERFICIE DE: 1506.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MÉXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2016.-EL C REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RÚBRICA.

5276.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE, 6263/220/2016, El o la (los) C. JAVIER FLORES CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CIENEGA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 91.93 METROS CON ARTURO FLORES NOVA; Al Sur: EN 105.65 METROS CON LETICIA FLORES CAMPUZANO; Al Oriente: EN 30.30 METROS CON ELEUTERIO FLORES URIBE; Al Poniente: EN 24.90 METROS CON GERMAN FLORES DE LA CRUZ; Superficie Aproximada de: 2,385.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6202/214/2016, El o la (los) C. BENJAMÍN SANDOVAL MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN JOSE XOCHITLA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 350 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL; Al Sur: EN 360 METROS CON DAGOBERTO RODRIGUEZ FLORES Y ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL; Al Oriente: 160 METROS CON CAMINO REAL; Al Poniente: EN METROS CON TERMINA EN TRIANGULO; Superficie Aproximada de: 45,920 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6267/224/2016, El o la (los) C. MARÍA SOCORRO HERNÁNDEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ACATITLÁN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 18.14 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; Al Sur: 18.14 METROS QUE COLINDA CON LA CALLE PRIVADA; Poniente: 22 METROS QUE COLINDA CON ERNESTINA MEDINA ESTRADA; Oriente: 22 METROS QUE COLINDA CON MA. DOLORES SILVIA HERNÁNDEZ MORALES; Superficie Aproximada de: 399.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6262/219/2016, El o la (los) C. ARMANDO HERNÁNDEZ ESTRADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DENTRO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 18 METROS Y COLINDA CON EL SR. AGUSTIN VALDEZ HERNÁNDEZ; Al Sur: MIDE 16 METROS Y COLINDA CON EL CAMINO VECINAL; Al Oriente: MIDE 11 METROS Y COLINDA CON EL SR. AGUSTIN VALDEZ HERNÁNDEZ; Al Poniente: MIDE 20 METROS Y COLINDA CON LA SRA. AMPARO ROJAS MAYA; Superficie Aproximada de: 248 MTS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6261/218/2016, El o la (los) C. VICTOR HUGO HERNÁNDEZ VALDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 6.00 METROS CON PROPIEDAD DEL C. AGUSTIN VALDES; Al Sur: 6.00 METROS CON CAMINO VECINAL; Oriente: 21.00 METROS CON PROPIEDAD DEL C. ARMANDO HERNÁNDEZ; Poniente: 21.00 METROS CON PROPIEDAD DEL C. IGNACIA HERNÁNDEZ; Superficie Aproximada de: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6260/217/2016, El o la (los) C. MARÍA DEL PILAR MACEDO AGUILAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ACATITLÁN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 18.14 METROS QUE COLINDA CON LA DE EMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; Al Sur: 18.14 METROS QUE COLINDA CON LA CALLE PRIVADA; Poniente: 22 METROS QUE COLINDA CON MA. DOLORES SILVIA HERNÁNDEZ MORALES; Oriente: 22 METROS QUE COLINDA CON RUFINO OCTAVIO HERNÁNDEZ MORALES; Superficie Aproximada de: 399.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6196/208/2016, El o la (los) C. J. FELIX SANTANA CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado DENTRO DE LA DELEGACIÓN DE SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 6.70 MTS. CON CALLE INSURGENTES; Sur: 16.77 MTS. CON SALVADOR FLORENCIO CALIXTO ESQUIVEL; Ote: DOS LINEAS UNA 20 MTS. CON ENGRACIA CARBAJAL ROJAS Y 7.20 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO; Pte: 27 MTS. CON J. FELIX SANTANA CARBAJAL; Superficie Aproximada de: 252.9 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6197/209/2016, El o la (los) C. LEONOR ESMERALDA BERNAL HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD ACATITLÁN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20.00 METROS CON CALLE PRIVADA; Al Sur: 20.00 METROS CON CALLE CUITLAHUAC; Al Oriente: 22.00 METROS CON C. ARACELI HERLINDA HERNÁNDEZ MORALES; Al Poniente: 22.00 METROS CON C. ERNESTINA MEDINA ESTRADA; Superficie Aproximada de: 440 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6198/210/2016, El o la (los) C. RICARDO HERNÁNDEZ HERRERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ACATITLAN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20 METROS QUE COLINDA CON LA CALLE PRIVADA; Al Sur: 20 METROS QUE COLINDA CON LA CALLE CUITLAHUAC; Poniente: 22 METROS QUE COLINDA CON ÁNGEL GONZÁLEZ CONSUELO; Oriente: 22 METROS QUE COLINDA CON JAIME BONIFACIO HERNÁNDEZ MORALES; Superficie Aproximada de: 440 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE

SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6199/211/2016, El o la (los) C. LUCILA MARTÍNEZ CHAPARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, TEXCALTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: DOS LINEAS 20 Y 10 MTS. CON CALLE NETZAHUALCOYOTL Y SARA HERNÁNDEZ ALBARRÁN; Al Sur: 30 MTS. CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; Al Oriente: DOS LINEAS 20 Y 20 CON ISRAEL VIVERO SANTA OLALLA Y SARA HERNÁNDEZ ALBARRÁN; Al Poniente: 20 MTS. CON REYNA DE LA CRUZ HERRERA Y 20 CON VICENTA JUSTA ESPERANZA ORTEGA; Superficie Aproximada de: 1000.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6200/212/2016, El o la (los) C. RUFINO OCTAVIO HERNÁNDEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ACATITLÁN, MUNICIPIO DE TEXCALTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 18.14 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; Al Sur: 18.14 METROS QUE COLINDA CON LA CALLE PRIVADA; Poniente: 22 METROS QUE COLINDA CON MARÍA DEL PILAR MACEDO AGUILAR; Oriente: 22 METROS QUE COLINDA CON FRANCISCO HERNÁNDEZ MORALES; Superficie Aproximada de: 399.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6201/213/2016, El o la (los) C. MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ACATITLÁN, MUNICIPIO DE TEXCALTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 18.14 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; Al Sur: 18.14 METROS QUE COLINDA CON LA CALLE PRIVADA; Poniente: 22 METROS QUE COLINDA CON FRANCISCO HERNÁNDEZ MORALES; Oriente: 22 METROS QUE COLINDA CON JUAN HERNÁNDEZ MORALES; Superficie Aproximada de: 399.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de noviembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE

SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

No. DE EXPEDIENTE 6276/233/2016, El o la (los) C. CRISOFORO PEÑA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO EL POTRERO ubicado en EL TEAMATE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 600.00 MTS. JOSE ARELLANO Y UN SALTO, Al Sur: 450.00 MTS. ASCENCIÓN SALINAS, Al Oriente: 500.00 MTS. JOSE LEANDRO, Al Poniente: 300.00 Y 600.00 MTS. VICENTE CAMPUZANO Y FRANCISCO PEÑA. Superficie Aproximada de: 365,500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6275/232/2016, El o la (los) C. ENEIDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO EL COLORIN ubicado en JALPAN, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 23 METROS CON MIRAMAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Al Sur: EN 27 METROS CON CASA SOCIAL (EL TEMPLO), Al Oriente: EN 20 METROS CON RAUNEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Al Poniente: EN 20 METROS CON LA BRECHA DEL RINCÓN. Superficie Aproximada de: 500 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6277/234/2016, El o la (los) C. PEDRO SOLANO ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SALITRE, SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 395.00 MTS. Y LINDA CON CARRETERA, Al Sur: 500.00 MTS. Y LINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: 225.00 MTS. Y LINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Poniente: 83.00 MTS. Y LINDA CON FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ VALLADAREZ. Superficie Aproximada de: 68,915.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6274/231/2016, El o la (los) C. ISRAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 14 METROS CON AIDE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Al Sur: EN 14 METROS CON DELEGACIÓN MUNICIPAL DE JALPAN, Al Oriente: EN 23 METROS CON LA BRECHA DEL RINCÓN, Al Poniente: EN 23 METROS CON MA. DE JESÚS MARTÍNEZ OLASCOAGA. Superficie Aproximada de: 322 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6273/230/2016, El o la (los) C. VIRGILIO CAMPUZANO FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL BARRIO DE TEMOAYA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 103.00 METROS CON PROPIEDAD DE LEONEL CAMPUZANO MEJIA, Al Sur: EN CINCO LINEAS LA 1/A 11.00 MTS., LA 2/A 36.00 MTS. LA 3/A 35.00 MTS., LA 4/A 16.00 MTS., Y LA 5/A 28.00 MTS. CON PROPIEDAD DE AGUSTÍN GARCÍA Y LIC. ALFREDO DORANTES, Al Oriente: 37.00 MTS. CON LA CARRETERA SULTEPEC – SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, Al Poniente: DOS LINEAS, LA 1/A 20.00 MTS. LA 2/A 30.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL LIC. ALFREDO DORANTES. Superficie Aproximada de: 4,980.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6272/229/2016, El o la (los) C. REYNA REYES MARIAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PUEBLO DE DIEGO SÁNCHEZ, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 18 METROS CON UN TRAMO DE BRECHA VECINAL EMPEDRADA, Al Sur: EN 22 METROS CON EL PERIMETRO (CERCO PERIMETRAL) DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA, Al Oriente: EN 53 METROS CON UNA BRECHA VECINAL EMPEDRADA, Al Poniente: EN 32 METROS CON UNA BRECHA VECINAL. Superficie Aproximada de: 850 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6271/228/2016, El o la (los) C. LAZARO FLORES ÁLVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO LA FABRICA ubicado en RANCHO SALINAS, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 16.90 METROS COLINDA CON LA FABRICA, Sur: 51.00 METROS COLINDA CON CAMINO, Oriente: 80.60 METROS EN TRES LINEAS DE 45.50 M., 9.80 M., 25.30 M. CON MARÍA ELENA FLORES ALVAREZ Y DELEGACIÓN MUNICIPAL Y CAMINO, Poniente: 94.00 METROS EN TRES LINEAS DE 49.40 M., 31.20 M. Y 13.40 M. CON ÁNGEL FLORES FLORES. Superficie Aproximada de: 2,963.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6270/227/2016, El o la (los) C. LEOBARDO ORTIZ ANASTASIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO ZACATALES, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 590.00 M. CON ALFONSO HERNÁNDEZ SARAPIO HDEZ., Y JUAN OCHOA, Al Sur: 937.00 M. CON GASPAS OCHOA Y NESTOR OCHOA, Al Oriente: 600.00 M. CON EL RÍO, Al Poniente: 108.00 M. CON GASPAS OCHOA. Superficie Aproximada de: 270,279.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6269/226/2016, El o la (los) C. ELIAS CAMPUZANO RUFINO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CORRAL DE PIEDRA JALPAN, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 6 LINEAS QUE MIDEN 158.50 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA Y CON ESTEBAN CESAREO ALPIZAR, Sur: 9 LINEAS QUE MIDEN 177.79 MTS. Y COLINDA CON BRECHA QUE VA A CORRAL DE PIEDRA JALPAN, Oriente: 5 LINEAS QUE MIDEN 240.13 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA, Poniente: 3 LINEAS QUE MIDEN 122.13 MTS. Y COLINDA CON ESTEBAN CESAREO ALPIZAR. Superficie Aproximada de: 16,247 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6268/225/2016, El o la (los) C. CIRO CAMPUZANO FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CORRAL DE PIEDRA JALPAN, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 11 LINEAS QUE MIDEN 182.13 MTS. Y COLINDA CON BRECHA QUE VA A CORRAL DE PIEDRA JALPAN, Sur: 5 LINEAS QUE MIDEN 151.01 MTS. Y COLINDA CON ERALDO CAMPUZANO FLORES, Oriente: 1 LINEA QUE MIDE 22.20 MTS. Y COLINDA CON CAMINO AL TEMPLO, Poniente: 4 LINEAS QUE MIDEN 93.96 MTS. Y COLINDA CON ESTEBAN CESAREO ALPIZAR. Superficie Aproximada de: 8,102.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6266/223/2016, El o la (los) C. JESÚS FLORES MENDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAPULATENGO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 445.00 MTS. CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Sur: 420.00 MTS. CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Oriente: 230.00 MTS. CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Poniente: 204.00 MTS. CON EMILIO SOTELO MARTÍNEZ. Superficie Aproximada de: 93,852.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6265/222/2016, El o la (los) C. LETICIA FLORES CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CIENEGA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 105.65 METROS CON JAVIER FLORES CAMPUZANO, Al Sur: EN 100.52 METROS CON PAULA FLORES CAMPUZANO, Al Oriente: EN 38.66 METROS CON ELEUTERIO FLORES URIBE Y CRISTOBAL FLORES URIBE, Al Poniente: EN 31.46 METROS CON GERMAN FLORES DE LA CRUZ. Superficie Aproximada de: 3,533.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE 6264/221/2016, El o la (los) C. PAULA FLORES CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CIENEGA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 100.52 METROS CON LETICIA FLORES

CAMPUZANO, Al Sur: EN 102.09 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: EN 42.74 METROS CON MELITÓN FLORES URIBE, Al Poniente: EN 53.25 METROS CON GERMAN FLORES DE LA CRUZ. Superficie Aproximada de: 4,315.15 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 16 de Noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

5298.- 22, 25 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría 44 del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber que por escritura 44,543, de fecha 09 de Noviembre del año 2016, se inició ante mí, la tramitación notarial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SARA KACHLER SAMOSWSKA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUBRABA USAR LOS NOMBRES DE SARA KACHLER SAMOUSKA, SARA KACHLER SAMOVAKA, SARA KACHLER SAMOVSKA, SARA KACHLER SAMOWSKA DE VAINER, SARA KACHLER SOMOWSKA, SARA KACHLER SOMOVSKA, SARA KACHLER SAMOOSKA, SARA KACHLER SAMOVSKA DE VAINER, SARA KACHLER DE VAINER, SARA KACHLER SOMOWSKA DE VAINER, SARA KACHLER SOMOVSKA DE VAINER, SARA KACHLER SAMOWSKA, SARA KACHLER SAMOWSKA y SAA KACHLER SAMOVSKA DE VAINER)**; que otorgaron los señores **JACK ROBERTO VAINER KACHLER**, representado por su hermano el señor **SALOMÓN VAINER KACHLER**, quien también comparece por su propio derecho y el señor **JEFFREY EDWARD VAINER KACHLER**, como herederos, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

El señor **JACK ROBERTO VAINER KACHLER**, representado por su hermano el señor **SALOMÓN VAINER KACHLER**, acepto el cargo de albacea en la sucesión de la señora **SARA KACHLER SAMOSWSKA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUBRABA USAR LOS NOMBRES DE SARA KACHLER SAMOUSKA, SARA KACHLER SAMOVAKA, SARA KACHLER SAMOVSKA, SARA KACHLER SAMOWSKA DE VAINER, SARA KACHLER SOMOWSKA, SARA KACHLER SOMOVSKA, SARA KACHLER SAMOOSKA, SARA KACHLER SAMOVSKA DE VAINER, SARA KACHLER DE VAINER, SARA KACHLER SOMOWSKA DE VAINER, SARA KACHLER SOMOVSKA DE VAINER, SARA KACHLER SAMOWSKA, SARA KACHLER SAMOWSKA y SAA KACHLER SAMOVSKA DE VAINER)**; protestando desempeñar fielmente el mismo, manifestando ante mí que en su oportunidad formulara el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

5283.- 22 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, 16 de noviembre 2016

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el

artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **Instrumento No. 5876, del Volumen 106, Folio 128 al 130 del protocolo a mi cargo** de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, **se hizo constar la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la cujus ISABEL SERVIN RODRÍGUEZ**, a solicitud de **FIDEL, FELIPE, ISIDRO, MACRINA y FRANCISCO de apellidos MENDIOLA SERVIN**, en su calidad de herederos de la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 154.

5284.- 22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **treinta y tres mil quinientos cuarenta y ocho (33,548)**, volumen **novecientos dieciocho (918) ordinario** de fecha **dieciocho (18) de noviembre** del año **2011**, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Alberto Gamio Petricioli, Titular de la Notaría Pública número diecinueve (19) del Estado de México, se inició la **RADICACIÓN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **VIRGINIA CRUZ SAUCEDO**, a solicitud de los señores **JOSÉ ALEJANDRO JAIMES BALTAZAR y SANDRA GUADALUPE JAIMES CRUZ**, en su carácter de cónyuge e hija respectivamente y presuntos herederos de la autora de la sucesión de referencia.

En dicha escritura constan las copias certificadas del acta de matrimonio y del acta de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de cónyuge e hija de la de cujus, acta de defunción de la autora de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías del Distrito Federal, del Archivo Judicial del Distrito Federal, Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial del Estado de México y del Instituto de la Función Registral del Estado de México en su Oficina Registral de Tlalnepantla, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 17 de noviembre de 2016.

NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE
MÉXICO.

LIC. ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

5288.- 22 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 48,086, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR **EDGAR MATÍAS SANTOYO GONZÁLEZ**, QUE OTORGAN LA SEÑORA **MARÍA ELIZABETH FANNY LIZZIY VIVEROS**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y

LOS SEÑORES **EDGAR, LUIS Y JOSÉ DANIEL**, TODOS DE APELLIDOS **SANTOYO LIZZIY**, EN CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 27.

2194-A1.- 22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., a 26 de octubre del 2016.

Al calce el sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MTR. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, NOTARIA PÚBLICA No. 157 ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

M. EN. D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número cuatro mil ochocientos ochenta y nueve, volumen cincuenta, otorgado ante mi fe, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciséis se radico la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PETRA FLORES LIMON**, que otorga los señores **JOSE CHAVEZ MARTINEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **OSCAR, JOSE ALBERTO, ANTONIO, JAVIER, MARIA GUADALUPE, CESAR y MONICA** de apellidos **CHAVEZ FLORES** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca a demostrarlo, de conformidad con los artículos 6.142 Fracción Primera del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 157 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5281.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., a 26 de septiembre del 2016.

Al calce el sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MTR. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, NOTARIA PÚBLICA No. 157 ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

M. EN. D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número cuatro mil novecientos diecisiete, volumen cincuenta y uno, otorgado ante mi fe, de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciséis se radico la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE BAUTISTA HERNANDEZ**, que otorga la señora **EMIGDIA COLIN TELLEZ** en su carácter de cónyuge supérstite asistida de sus testigos los señores **GUILLERMINA MARTINEZ VÁZQUEZ y MARIA EUGENIA MARTÍNEZ VAZQUEZ** y los señores **JOSE ANTONIO, MARIA DEL ROSARIO, TERESA y ALBERTO** todos de apellidos **BAUTISTA COLIN** en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, en consecuencia declaran

su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca a demostrarlo, de conformidad con los artículos 6.142 Fracción Primera del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 157 DEL ESTADO DE MÉXICO.
5281.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., a 26 de septiembre del 2016.

Al calce el sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MTRO. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, NOTARIA PÚBLICA No. 157 ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

M. EN. D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve, volumen cincuenta, otorgado ante mi fe, de fecha once de abril del dos mil dieciséis se radico la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO RIVERO FRAGOSO**, que otorgan los señores **CLARA, JOSE SEBASTIAN, SERGIO y ALMA DELIA** de apellidos **RIVERO TANIAGUCHI** en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca a demostrarlo, de conformidad con los artículos 6.142 Fracción Primera del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 157 DEL ESTADO DE MÉXICO.
5281.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., a 31 de octubre del 2016.

Al calce el sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MTRO. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, NOTARIA PÚBLICA No. 157 ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

M. EN. D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número cuatro mil setecientos noventa y nueve, volumen cincuenta, otorgado ante mi fe, de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis se radico la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CRUZ PEREZ ALVAREZ** que otorga el señor **MIGUEL EUFEMIO LUNA LOPEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JORGE, MARCELA, MARIA GUADALUPE, SILVIA, MARTHA y**

VERONICA de apellidos **LUNA PEREZ** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca a demostrarlo, de conformidad con los artículos 6.142 Fracción Primera del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 157 DEL ESTADO DE MEXICO.
5281.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., a 31 de octubre del 2016.

Al calce el sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MTRO. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, NOTARIA PÚBLICA No. 157 ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

M. EN. D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número cuatro mil quinientos setenta, volumen cuarenta y ocho, otorgado ante mi fe, de fecha catorce de diciembre de dos mil quince se radico la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL VAZQUEZ GROTH** que otorga la señora **MARGARITA RAZO CORONADO** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **SANDRA LILIA, JOSE ALBERTO, VERONICA PEGUI también conocida como VERONICA PEGGY y RAFAEL** de apellidos **VAZQUEZ RAZO** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca a demostrarlo, de conformidad con los artículos 6.142 Fracción Primera del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 157 DEL ESTADO DE MEXICO.
5281.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., a 31 de octubre del 2016.

Al calce el sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MTRO. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, NOTARIA PÚBLICA No. 157 ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

M. EN. D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público número 157 del Estado de México, hago constar

que por instrumento número cinco mil trescientos noventa y tres, volumen cincuenta y cuatro, otorgado ante mi fe, de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis se radico la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO VIGNATI SANCHEZ**, que otorga la señora **GUADALUPE ALMA SANCHEZ LUNA** en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **GUILLERMO VIGNATI SANCHEZ** en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca a demostrarlo, de conformidad con los artículos 6.142 Fracción Primera del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
 RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 157 DEL ESTADO DE MEXICO.

5281.-22 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., a 31 de octubre del 2016.

Al calce el sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MTRO. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, NOTARIA PÚBLICA No. 157 ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

M. EN. D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número cinco mil doscientos sesenta y ocho, volumen cincuenta y tres, otorgado ante mi fe, de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis se radico la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE GABRIEL MENDOZA ROJAS**, que otorga la señora **MARIA DE JESUS MORENO RUIZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **SARA VIOLETA y GABRIEL** de apellidos **MENDOZA MORENO** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca a demostrarlo, de conformidad con los artículos 6.142 Fracción Primera del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
 RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 157 DEL ESTADO DE MEXICO.

5281.-22 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., a 31 de octubre del 2016.

Al calce el sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MTRO. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, NOTARIA PÚBLICA No. 157 ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

M. EN. D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número cinco mil ciento ochenta y dos, volumen cincuenta y tres, otorgado ante mi fe, de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis se radico la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BERTHA PATRICIA DOHI MARQUEZ**, que otorga la señora **ESTELA MARQUEZ MARTINEZ** en su carácter de ascendiente supérstite en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, en consecuencia declara su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca a demostrarlo, de conformidad con los artículos 6.142 Fracción Primera del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevó a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
 RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 157 DEL ESTADO DE MEXICO.

5281.-22 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 58,662, de fecha 01 de Noviembre del 2016, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes del señor RAUL ARREGUIN DIAZ, en la cual la señora JUANA AREVALO CASTELLANOS, acepta la herencia y la señora NORMA ARREGUIN AREVALO acepta el cargo de albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Publíquese una sola vez.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx, a 02 de Noviembre del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
 2193-A1.-22 noviembre.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

EDICTO

LA C. EVA ALCANTAR ARRIAGA, solicitó ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 2159.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE, LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 28, Manzana 328, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 8.75 MTS CON LOTE 27.-
AL SUR: 8.75 MTS. CON CALZADA QUINTO SOL.-
AL ORIENTE: 21.97 MTS. CON LOTE 29.-
AL PONIENTE: 21.95 MTS. CON CALLE MIXTECAS.-
SUPERFICIE: 192.17 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 03 de febrero del 2016.

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

2113-A1.- 11, 16 y 22 noviembre.



TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

“FE DE ERRATAS”

No. DE EXPEDIENTE: 43671/8/2016.

RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN 2777.-17, 22 Y 27 DE JUNIO DE 2016 PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO.

DICE:

AL ORIENTE: 23.90 METROS CON CALLE MIRAFUENTES.
AL PONIENTE: 14.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GENOVEVO GARCÍA ÁLVAREZ.

DEBE DECIR:

AL PONIENTE: 23.90 METROS CON CALLE MIRAFUENTES.
AL ORIENTE: 14.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GENOVEVO GARCÍA ÁLVAREZ.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE.

M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA
(RÚBRICA).

5277.- 22 noviembre.



EG LIDER MUNDIAL
EN LÍNEA EUROPEA S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos trigésimo tercero, cuadragésimo séptimo y demás aplicables de los estatutos de la sociedad anónima denominada “E.G. LÍDER MUNDIAL EN LÍNEA EUROPEA S.A. DE C.V.”; 179, 182, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, dado que existe motivo de caso fortuito y/o de fuerza mayor que imposibilita realizar la asamblea en el domicilio social de la empresa, se convoca a los accionistas de la sociedad citada, a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse a las 10:00 horas del día 13 del mes de Diciembre del año 2016, en las oficinas ubicadas en Tlaxcala #10 Mz 36 Lt 8 Jardines de Morelos 5ª sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Conocer y tomar los acuerdos que la asamblea estime convenientes, sobre:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Nombramiento de escrutadores.
- 5.- Informe de los actos, balances y estados financieros de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- 6.- Discusión y resolución sobre la disolución de la sociedad.
- 7.- Propuesta de acciones sobre el inicio del proceso de liquidación y nombramiento de liquidador único.
- 8.- Nombramiento de delegado especial para protocolizar la presente acta de asamblea.
- 9.- Cierre de Asamblea

Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el registro que lleva la sociedad “E.G. LÍDER MUNDIAL EN LÍNEA EUROPEA S.A. DE C.V.”.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante simple carta poder que deberá recibir el secretario de la sociedad con la anticipación señalada en los estatutos.

Ecatepec, Estado de México a 22 de Noviembre del año 2016

E.G. LÍDER MUNDIAL EN LÍNEA EUROPEA S.A. DE C.V.

GAMALIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Administrador Único
(Rúbrica).



“2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente.”

CESC/DGAJ/EI/48/2015

Toluca de Lerdo, Estado de México, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

VISTO para resolver en definitiva el expediente número CESC/DGAJ/EI/48/2015, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra de la empresa denominada “SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” con Registro Federal de Contribuyentes STV84061199B6 y

RESULTANDO

1.- A través del acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil quince, se ordenó el inicio del procedimiento administrativo bajo el número CESC/DGAJ/EI/48/2015, instaurado en contra de la empresa denominada “SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, asimismo se ordenó citar a garantía de audiencia a la Empresa de Seguridad Privada antes citada, para que compareciera en fecha y hora que se señalara.

2.- Con fecha nueve de diciembre del dos mil quince, el Director General de Asuntos Jurídicos, de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, le otorgó a la empresa denominada “SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, su garantía de audiencia, siendo que dicha empresa a través de su Apoderado Legal acudió al desahogo de la misma, manifestando lo que consideró pertinente, ofreciendo pruebas y alegando lo que a su derecho convino; y

CONSIDERANDO

I.- El Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Sexto y Séptimo Transitorios de la Ley por la Cual se crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; 19 fracción XVII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; y Acuerdo del Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana, por el que se delega a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la facultad de llevar a cabo visitas de verificación a empresas irregulares que presten el servicio de seguridad privada en el Estado de México, así como instaurar y resolver el respectivo procedimiento administrativo, publicado en Gaceta del Gobierno de la Entidad el cinco de febrero del año dos mil trece.

De igual forma, no se omite hacer de su conocimiento que el Código Penal del Estado de México establece que:

CAPITULO VI
USURPACION DE FUNCIONES PÚBLICAS O DE PROFESIONES:
Artículo 176.- Comete este delito el que:

III. Se equipara a la usurpación de funciones públicas la prestación u ostentación de servicios de seguridad privada, por parte de persona física, miembros o representantes legales de una persona jurídica o de una sociedad, corporación o empresa, sin la autorización otorgada por la autoridad estatal. Al responsable de este delito, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de cien a mil días multa...

Por lo que para el supuesto de que esta Autoridad tenga conocimiento de la empresa denominada “SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, continúe incurriendo en dicha conducta, se procederá a dar vista al Agente del Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, analizado y fundamentado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha quedado plenamente acreditada la conducta atribuida a la empresa de seguridad privada denominada “SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, por las razones expuestas en el Considerando III de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 fracción I, de la Ley de Seguridad Privada vigente en la Entidad, se impone a la empresa de seguridad privada “SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, **AMONESTACIÓN A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA**, ubicada en **REPÚBLICA DEL SALVADOR, NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ, COLINA LAS AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, a partir del momento en que le sea notificada en términos legales ésta determinación, por los argumentos esgrimidos en los Considerandos III y IV de ésta resolución.

TERCERO.- Gírese oficio y hágase del conocimiento de la infractora que para la ejecución de la presente determinación es necesario que en términos del artículo 73 de la Ley antes citada, dicha amonestación deberá realizarse a su costa en la Gaceta del Gobierno y en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, identificando claramente el nombre de la empresa, su sanción, su número de autorización y el domicilio del establecimiento.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de la empresa “SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, para que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa que establecen los artículos 76 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; artículos 186 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es decir, el recurso administrativo de inconformidad, que podrá promover ante el superior jerárquico de la autoridad que emite la presente resolución o bien el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Entidad Federativa.

QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la **C. JUAN PABLO DORANTES GARCÍA** Representante Legal o a quien acredite tener facultades por parte de la empresa “SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, en el domicilio ubicado en **REPÚBLICA DEL SALVADOR, NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ, COLINA LAS AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con los artículos 25 fracción I, 26, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así lo resolvió y firma el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

LIC. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
(RÚBRICA).

5297.-22 noviembre.



“OMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHTÉMOC” S.A. DE C.V.

“ÓMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHTÉMOC”, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por las cláusulas Vigésima Séptima y Vigésima Octava de los Estatutos sociales del acta Constitutiva, y en lo no previsto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178, 179, 181, 182, 186, 187, 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de fecha veinticuatro de julio de dos mil quince, se convoca a los socios de “**ÓMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHTÉMOC**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la celebración de una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a partir de las diez horas en su primera convocatoria y a falta de quórum a las doce horas en su segunda convocatoria ambas del día Treinta de Noviembre del dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Avenida del Panteón número 6, San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, C.P. 55747, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL NECESARIO.
2. LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS EN SU CLÁUSULA CUARTA “DEL OBJETO SOCIAL”, EN LO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DE LA DESAPARECIDA SECRETARIA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA ACTUALIZAR A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS LEGISLACIONES APLICABLES A PARTIR DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y DIECISÉIS, TODAS APEGADAS EN LOS TÉRMINOS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DIVERSAS CLÁUSULAS DEL OBJETO SOCIAL ENCAMINADAS A OBTENER UNA MEJOR FUNCIONALIDAD Y VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, MODIFICACIONES A LAS CUALES DE EXCLUSIÓN DE SOCIOS TIPO “A” Y “B” SIN RESPONSABILIDAD PARA LA SOCIEDAD, ASÍ COMO INCLUIR DISPOSICIONES EXPRESAS PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO, Y DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES TIPO “A” Y “B”.
3. LA PROPUESTA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL A EFECTO DE INTEGRAR A DIVERSOS SOCIOS.
4. LA PROPUESTA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA LA CANCELACIÓN Y EMISIÓN DE LOS TÍTULOS QUE CONTIENEN LAS ACCIONES, POR NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES QUE AMPAREN EL CAPITAL SOCIAL DE TODOS LOS SOCIOS VIGENTES.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL, PARA QUE ACUDA A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE LE CORRESPONDA.

San Pablo Tecalco, Estado de México, a 17 de noviembre de 2016.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ARTURO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
(RÚBRICA).